

#### No: 38/11

# SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2.011

## (EXTRACTO)

### 2.- CONVENIOS.-

A) Convenio de prevención y extinción de incendios con la Excma.

Diputación Provincial. Fue dada cuenta del Convenio de Colaboración a suscribir para la prevención y extinción de incendios entre la Excma. Diputación Provincial y el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, quien cooperará con aquélla en misiones con destino en la provincia de Ávila para las que sea requerido, actuando en su doble condición de Parque Central y Parque Comarcal, en la forma y condiciones detalladas en el Anexo I del Convenio.

La Excma. Diputación Provincial, en compensación a la carga económica que para el municipio de Ávila comporta la intervención y apoyo del Parque de Bomberos de la Capital, contribuirá al coste de este servicio con la cantidad anual de 150.000 €.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Aprobar el Convenio de referencia en los términos y con las cláusulas que se recogen en el expediente de su razón.
- Facultar tan ampliamente como proceda al Alcalde-Presidente para la firma del mismo.
- **B)** Marco de colaboración entre la Asociación Micológica de Gredos "AMICOS" y el Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Fue dada cuenta del borrador de convenio marco a suscribir, en su caso, entre la Asociación Micológica de Gredos "AMICOS" y el Excmo. Ayuntamiento con el objeto de establecer un marco adecuado de colaboración y cooperación, que favorezca y agilice las acciones de colaboración que las instituciones firmantes puedan concretar en el futuro, mediante la formalización de addendas o acuerdos específicos.

La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de los miembros presentes, es decir ocho de los nueve que legalmente al componen, lo siguiente:

- Aprobar el mencionado convenio con el tenor que consta en el expediente de su razón.
- Facultar al Sr. Alcalde para su firma y diligencia de cuantos trámites sean menester en orden a la eficacia del mismo.

## 7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

- **A)** Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 8 de diciembre pasado, el 48,66% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 57,72%, de Serones 38,04% y de Fuentes Claras del 100%.
- **B)** Archivo Municipal. Fue dada cuenta del escrito remitido por don Javier del Valle-Inclán Alsina, responsable del Servicio de Fotodocumentación de la Universidad de Santiago de Compostela, mediante la que solicita reproducción digital o en cualquier otro formato o soporte del "documento que en 1913 varios literatos dirigieron a este Ayuntamiento para solicitar que se

#### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 38/2011

bautizara una de las calles con el nombre de Enrique Larreta" (Sig: Varios 3-2, 1913-1925), propiedad de este Excmo. Ayuntamiento y custodiado en su Archivo Municipal.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe suscrito en fecha 30 de noviembre del año en curso por la Archivera Municipal, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, acceder a lo solicitado, haciendo constar que esta autorización no incluye la de su publicación, que debería solicitarse en su caso.

- **C) Escultura de Tomás Luis de Victoria.** La Junta de Gobierno Local prestó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, su aprobación a la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de ubicación del busto de Tomás Luís de Victoria, esculpido en bronce por el escultor abulense Daniel Hidalgo Encinar y cuya realización fue aprobada en sesión de esta Junta de Gobierno Local del pasado día 27 de octubre, en la esquina de la plaza del Mercado Chico en su encuentro con la calle Caballeros, donde actualmente hay un buzón de color verde, que será trasladado a otro lugar.
- **D) Disolución Junta de Compensación Plan Parcial Molinillo PP10.-** Fue dada cuenta del informe propuesta elaborado por el Jefe del Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Ávila con fecha 7 de diciembre del año en curso con el siguiente tenor, en su parte necesaria:

"INTERESADO: JUNTA DE COMPENSACION "MOLINILLO". D. Luís Duque Alegre. C/

Duque de Alba, nº.6. 05001 Ávila.

**EMPLAZAMIENTO:** Plan Parcial "Molinillo" PP 10.

**Primero:** Aprobar la disolución y la liquidación de la Junta de Compensación del sector "Molinillo" del Plan General de Ordenación Urbana, conforme la documentación presentada. Todo ello, una vez transcurrido el plazo de garantía establecido para las obras de urbanización y habiéndose comprobado el cumplimiento de los compromisos, fines y obligaciones con el Ayuntamiento derivados del deber de urbanizar y según los informes de infraestructuras emitidos al efecto.

La liquidación de la Junta de Compensación solo tiene efectos económicos y su aprobación por el Ayuntamiento lo es con carácter meramente declarativo sobre el cumplimiento del deber de su elaboración, asumiendo la Junta de Compensación la responsabilidad que se derive sobre la veracidad de la información y los datos aportados, sin que proceda en este trámite un examen o supervisión de las cuentas o contabilidad de la gestión urbanística realizada.

Así mismo, dicha liquidación se produce sin perjuicio de las garantías exigibles al fabricante respecto a las instalaciones realizadas y las infraestructuras ejecutadas, y de las responsabilidades exigibles también sobre la posible aparición de vicios ocultos en las obras llevadas a cabo.

**Segundo:** Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad, así como el Registro de Urbanismo de Castilla y León."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, con la no emisión de voto por la representante del P.S.O.E, aprobar el informe propuesta que antecede elevándolo a acuerdo literalmente y en sus propios términos.

**E) Denominación de vías públicas**. Fue dada cuenta del escrito presentado por don Juan Saborido Lecaroz, en su calidad de Presidente de la Asociación de Empresarios del polígono industrial Las Hervencias, mediante el que solicita se otorgue a una calle de la ciudad la denominación de Antonio Álvarez, notable empresario de esta ciudad recientemente fallecido.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, acceder a lo solicitado y, en consecuencia, denominar con el nombre de Antonio Álvarez a la vía pública de la ciudad que se señala en plano adjunto, que transcurre desde la rotonda en que finaliza la calle Jorge de Santayana y la rotonda de acceso a la carretera de circunvalación, elevando dicha propuesta al próximo pleno corporativo.